

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	560 rs.
Por medio año.....	310
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

SS. MM. la Reina Doña Isabel II y su augusta Madre, y S. A. R. la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 15 de Enero.

Fondos públicos. Cinco por 100, 121-85.
Tres id., 85-25.
Acciones del Banco, 5260.
Cinco por 100 belga, 106.
España: Denda activa, 36 5/4.
Pasiva, 6 7/8.
Diferida, 16.
Tres por 100, 37.

El *Times* asegura que lord Cowley ha debido hacer diligencias cerca del Ministro de Relaciones exteriores para obtener una declaracion formal respecto á Tejas. Parece que el lenguaje de la carta de Mr. Calhoun, dirigida á Mr. King, ha debido causar cierta sensacion en Londres.

El Rey irá en breve á colocar la primera piedra del sepulcro del Emperador, bajo la cúpula de los inválidos. (*Presse.*)

Las sesiones de la Cámara de los Diputados han continuado ayer el exámen del presupuesto. La primera ha nombrado por sus comisionados á MM. Mortimer-Ternaux y Riviere de l'Arque. La sexta ha nombrado comisionados á MM. Bignon y Rihoet. (*Idem.*)

Ayer leyó Mr. Hebert en la comision de la Cámara de los Diputados el proyecto de contestacion al discurso de la corona, redactado por él mismo. (*Id.*)

La *Revista de Ginebra* anuncia la muerte de uno de los gefes de la insurreccion de Lucerna, el coronel Guggenukler, refugiado despues de los últimos acontecimientos en Leutzburgo del canton de Argovia. (*Id.*)

Segun cartas de Constantinopla del 21 de Diciembre ha habido en Gálata un horroroso incendio en la calle de los Kuruksilers, que no obstante los pronto socorros con que se acudió á apagarle, ha destruido en pocas horas siete casas antiguas y 14 tiendas.

Se han recibido por la via de los Estados-Unionos noticias de Méjico, que llegan hasta el 2 de Diciembre. Estas noticias son bastante contradictorias en lo que pertenece á la posicion de Santana y Paredes, y ninguno de los dos partidos parece haber hecho progresos ostensibles.

Las noticias de los Estados-Unionos alcanzan hasta el 25 de Diciembre. El Presidente Tyler ha publicado un nuevo mensaje con motivo de la cuestion suscitada entre el representante de la union de Méjico y el Secretario del Estado mejicano. El Presidente dice que se abstiene por ahora de recomendar al Congreso la adopcion de medidas agresivas; pero que le recomienda eficazmente que obre con prontitud y resolucion en el asunto de la agregacion de Tejas. Se sabe que se ha hecho una proposicion á la Cámara de Representantes para mudar las leyes de naturalizacion, habiéndose hecho en el Senado una mocion parecida.

Se lee en el *Observador suizo*:
Lucerna se parece á una ciudad en estado de sitio; en todas partes se ve alzar barricadas, construir reductos y cortar árboles.

Todo es con el objeto de poder resistir á los voluntarios de Argovia que se proponen marchar contra el canton en número de 14,900.

En el canton de Saint-Gall reina una tan grande agitacion, que pudiera acarrear desórdenes iguales á los que estallaron en el canton de Lucerna.

Las comisiones nombradas por las diversas asambleas del pueblo, reunidas en Langenthal (canton de Berna), han adoptado la resolucion siguiente:

Se declarará de una manera formal en una circular á los cantones que el movimiento contra los jesuitas no está dirigido contra la Iglesia ni la religion católica, sino contra el peligroso órden de los jesuitas. No se trata de anular el pacto federal de 1845, sino de invocar este pacto para obtener la expulsion de los jesuitas.

Se han recibido en Londres noticias de New-York del 24 de Diciembre. El Presidente Tyler continúa sosteniendo la causa de la agregacion de Tejas. Su mensaje ha sido devuelto á la comision de Negocios extranjeros.

La opinion general en los Estados-Unionos es que Santana no será derribado.

El *Morning-Chronicle* dice que se ha recibido en los Estados-Unionos la noticia de que Santana habia sofocado la revolucion de Paredes.

Escriben de las fronteras de Polonia en 1º de Enero:

La destitucion del general de Recukampf que ha dirigido al Emperador partes inexactos sobre los sucesos de la guerra del Cáucaso ha causado una gran sensacion. Con este motivo se ha descubierto que esta especie de crímenes es muy comun de algunos años á esta parte en el Cáucaso, viniendo de aqui las relaciones de victorias no conseguidas, y los exagerados hechos de armas, en tanto que los pueblos de las montañas arrollan por todas partes á los rusos.

Segun las últimas noticias de la Georgia, los circasianos se han apoderado en el mes de Noviembre de dos fuertes rusos, habiendo pasado á cuchillo á sus guarniciones.

(*Diario de Manheim.*)

NOTICIAS NACIONALES.

Córdoba 11 de Enero.

Por fin parece se trata de llevar á cabo la composicion del puente llamado Mayor de esta ciudad. El título que conserva de *Mayor*, siendo hoy el único que resta, manifiesta la existencia de otro, como marca la historia.

El del Guadajoz que le subsigue en importancia, y tambien sobre el arceife, tiene la solería cortada en algunos arcos, y el ángulo de algun machon carcomido en el punto del choque mas violento del chorrero. (*D. de S.*)

Idem 16.

Por resultado de la fundicion hecha en el establecimiento de la compañía andaluza, sito en la cañada del Moral, en los riesgos del Guadalupe, han subido las acciones exorbitantemente, y lo mismo las de la inmediata de la cañada de Berlanga, especialmente las de la de S n Rafael. La maquinaria del establecimiento, construida por D. Luis Albergoni, hace honor á este facultativo, y segun todos los inteligentes ha contribuido mucho al buen éxito de las fundiciones del Sr. Abad. (*Id.*)

Barcelona 15 de Enero.

Nos han asegurado que una casa respetable del comercio de esta ciudad ha recibido noticias de haberse ya contratado en Londres las máquinas necesarias para la limpia del puerto.

(*Fomento.*)

Sabemos de cierto que dentro de pocos dias quedará establecida en esta capital una academia literaria para los individuos de ambas armas de los cuerpos de la Guardia civil, debida al celo del Sr. coronel, comandante primer gefe del segundo tercio. Dicha institucion tendrá por objeto la enseñanza elemental, y de cuantos conocimientos les son necesarios para el mas exacto cumplimiento de las obligaciones que les imponen ambos reglamentos. (*Id.*)

Gerona 15 de Enero.

En la tarde de hoy ha llegado á esta ciudad una partida de la Guardia civil, compuesta de 52 hombres, bastante asados y brillantemente uniformados. Esta seccion compone parte de la que el Gobierno ha destinado á esta provincia. (*Postillon.*)

Habiendo tenido su primera sesion el 11 del corriente la sociedad unida del Veterano y del camino de hierro de la Serenísima Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, procedió al nombramiento de la junta directiva y de la comision especial del camino de hierro, y resultaron elegidos los señores siguientes:

Junta directiva.

Directores.—1º Sr. D. Antonio Satorras. 2º Sr. D. Sebastian Anton Pascual. 3º Sr. D. Felix Barba. 4º Sr. D. Tomas Illa y Balaguer: y 5º Sr. D. Francisco Ferrer y Busquets.
Suplentes.—D. Pedro Prats y D. José Vidal.
Tesorero.—D. Francisco Trias.
Contador.—D. José Carbonell.

Comision especial del camino.

D. Juan Ferrer, D. Ramon de Bacardí, D. Ramon de Acederas, D. Francisco Sust y Roca, D. Ramon de Sabater, D. Francisco María de Matas, D. Juan Anzizu, D. José Roixach, Don Baudillo Llorens, D. Francisco Rivas, D. José Mas de Xaxars, D. Joaquin de Romá y D. Ignacio Ventós. (*Id.*)

Sevilla 17 de Enero.

El ayuntamiento de Sevilla ha emprendido algunas obras que embellecerán el aspecto público. No desaprobamos esta medida, y no nos desagrada ciertamente que se plantee el paseo de la plaza de la Magdalena; que se lleve á efecto la innovacion de las losetas que anuncian el nombre de las calles, y sobre todo, el arreglo de la numeracion de las casas, por el cual há tiempo clamabamos por el desórden de advertirse que una misma calle se conocia bajo diversos nombres, y en ella repetidos unos mismos números. Sobre esto nos parece necesario hacer una observacion, y es, que al mismo tiempo que se rectifique la numeracion, es preciso no olvidar la necesidad de conservar la antigua, porque su falta puede originar litigios desastrosos en el trascurso del tiempo por la inconformidad que los nuevos números tengan con los que aparecen en las antiguas titulaciones de las casas: esta advertencia es hija de haberse observado que en la calle de la Compañía, ahora de la Universidad, han desaparecido los números que antes habia. (*D. de S.*)

En la noche del martes, como á las ocho de ella, se prendió fuego en el horno llamado de San Buenaventura, causado por el mucho hollin de su chimenea, de donde continuó á las ramas y leña existentes para el servicio de aquel.

Inmediatamente fueron al lugar del peligro el Sr. gefe superior político, el comisario D. Fernando María Pacheco, celadores y agentes del primer distrito de proteccion y seguridad, y con ayuda de varios operarios y las medidas adoptadas por el arquitecto D. Antonio de la Vega se consiguió á poco tiempo suspender el incremento del fuego, quedando cortado de un todo.

En esta ocasion se mostró el celo de los demas empleados del ramo de proteccion y seguridad, que cada cual en el momento que llegó á su noticia la ocurrencia se presentaron á prestar auxilio, así como tambien es digna de referirse la perenne asistencia del Sr. teniente cuarto de alcalde D. Pedro Ruiz Cortegana y del comisario y demas dependientes del primer distrito, que no se retiraron hasta las tres de la madrugada, en que podia asegurarse la desaparicion del fuego. (*Id.*)

En la noche del mismo dia, y como á las ocho y media de ella, fue acometido con una navaja por José Collado, vecino de la calle de San Eloy, el guardia civil José Somera, á causa de que trató de hacerle entrar en su casa para evitar los escándalos que estaba cometiendo hallándose ebrio. Sabida esta ocurrencia por el comisario del distrito D. Fernando María Pacheco, y en atencion á que el citado Collado se habia resistido á la intimacion del celador de la demarcacion D. Joaquin Rodriguez para que cesase en sus escándalos, dispuso que este, auxiliado de otros compañeros y de varios agentes del distrito con dos guardias civiles, prendiesen al citado, conduciéndolo á la cárcel, lo que efectivamente se ejecutó despues de una sostenida resistencia por parte del delincuente.

Se ha dado conocimiento de esta ocurrencia al Sr. gefe su-

perior político, quien en virtud de la órden vigente le ha impuesto la pena de 30 días de cárcel, ó que pague la multa de 1,100 rs. (Idem.)

Cádiz 18 de Enero.

Hemos recibido periódicos de Lisboa, cuyas fechas alcanzan al día 15. Las Cámaras portuguesas han comenzado á ocuparse de los asuntos que el Gobierno ha sometido á su deliberación. En la de los Pares se discute un proyecto de ley que fija las cuantías y circunstancias que han de tener los individuos que hayan de tomar asiento en el mismo cuerpo. La de los Diputados está empeñada en el debate sobre la abolición de los jueces conservadores, asunto en que se hallan interesadas varias naciones extranjeras, una de ellas la nuestra, y del cual nos ocuparemos uno de estos días.

Las noticias del Brasil recibidas en Lisboa llegan al 29 de Noviembre. El resultado final de las elecciones aun no era conocido del todo: la mayoría parecía ser del Ministerio.

La insurrección de la provincia de las Alagos aun no había terminado: los insurgentes habían evacuado la capital y replegándose al interior despues de sostener varios combates con las tropas del Gobierno.

Montevideo continuaba resistiéndose el día 31 de Octubre. La sufrida guarnición de aquella desgraciada ciudad tenía asegurados por 10 meses los víveres necesarios para su subsistencia. El comodoro americano Turner había llegado el 29, y parece que aprobó plenamente la conducta del comandante de la fragata *Congreso*, pues á poco de su arribo á la plaza entró libremente un buque de Rio Grande con 70 reses. Hallábase pues suspenso el bloqueo por cuarta vez.

De Buenos-Aires nada de nuevo. Aquellos periódicos vienen llenos de diatribas contra el comandante de la fragata de los Estados-Unidos *Congreso*. (Comercio.)

CORTES.

SENADO.

ORDEN DEL DIA

para la sesion pública del viernes 24 de Enero de 1845.

Discusion de los dictámenes de comisiones.
Sobre el proyecto de ley relativo al instituto de las Escuelas pías.

Y sobre el de conversion en títulos del 5 por 100 de varios créditos contra el tesoro público.

MADRID 25 DE ENERO.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Dictamen de la comision y voto particular sobre el proyecto de ley del Gobierno para el pago de las pensiones á las religiosas y dotacion del culto de sus templos.

La mayoría de la comision nombrada para examinar el proyecto de ley presentado por el Gobierno de S. M. para la conveniente dotacion de los conventos de religiosas y del culto de sus templos, está conforme con las disposiciones del proyecto, alterando solo unas palabras del art. 2º á fin de aclarar su sentido.

En su consecuencia tiene el honor de proponer á la deliberación del Congreso el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1º Se aplica al pago de las pensiones de las religiosas y dotacion del culto que se celebra en sus templos, el producto en renta de los bienes, censos y demas acciones que están todavía sin vender y pertenecieron á las comunidades de las mismas religiosas.

Art. 2º El producto en renta de los foros y censos que pertene-

cieron á las comunidades religiosas de varones, mientras no fueren enagenados con arreglo á las leyes que rigen sobre el particular.

Art. 3º Si hubiese algun déficit que llenar para el completo de la asignacion decretada por las Cortes, el Gobierno aplicará á dicho fin los productos en renta de los bienes de las mismas comunidades religiosas de varones.

Art. 4º El Gobierno arreglará la administracion y distribución de los referidos productos del modo mas conveniente.

Palacio del Congreso 20 de Enero de 1845. = Joaquín Francisco Pacheco. = Juan Bravo Murillo. = Andrés Leal. = José de Zaragoza.

VOTO PARTICULAR.

Los infrascriptos individuos de la comision encargada de examinar el proyecto de ley para atender al pago de las pensiones de las religiosas, están conformes con las bases en que el Gobierno funda las disposiciones de la ley; pero tienen el sentimiento de no poder convenir con sus ilustrados compañeros en que estas sean las mas á propósito para conseguir el fin que el Gobierno de S. M. se propone, ni las que mas natural y lógicamente proceden de las premisas que el Gobierno asienta.

Convenimos con el Gobierno de S. M. en la necesidad de adoptar (para asegurar el pago de las pensiones de las religiosas) una de aquellas medidas tan ajustadas á la conveniencia, como reclamadas por la justicia. Convenimos en que los bienes de las comunidades de monjas debieron formar siempre una clase aparte entre los del clero regular, y que constituido en casi su totalidad con las dotes particulares que estas traían al profesar en los respectivos conventos, era una verdadera propiedad privada, de cuyo carácter no podía despojarse bajo concepto alguno para convertirlos en propiedad nacional. Convenimos igualmente en que la confiscacion verificada se aviene mal con el régimen constitucional bajo que vivimos, y en que si las revoluciones acostumbraran á ser justas en sus obras, la que hemos presenciado habría respetado unos bienes que ningún derecho tenía para tomar, al menos durante la vida de sus poseedores.

Estos cánones y máximas tan explícitamente asentadas por el Gobierno debieron determinarle, en concepto de los que suscriben, á proponer medios mas consiguientes á ellas y mas eficaces para conseguir, así la seguridad del pago de las pensiones, como la reparación posible de los daños é injusticias que á juicio mismo del Gobierno ha hecho á los individuos de estos institutos la revolucion que hemos atravesado. Y conviniendo tambien en el pensamiento del Gobierno de no proponer una de aquellas resoluciones dictadas por un sentimiento hostil á los hechos consumados, solo deseamos adelantar las disposiciones del Gobierno hasta donde creemos necesario para salvar los principios de justicia por él mismo reconocidos, y asegurar el pago de las módicas pensiones que se han asignado á las monjas.

Y en este concepto creemos conveniente proponer á la deliberación del Congreso el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1º Se aplica al pago de las pensiones de las religiosas y dotacion del culto que se celebra en sus templos el producto en renta de los bienes, censos y demas acciones que están todavía sin vender, y pertenecieron á las comunidades de las mismas religiosas, y el sobrante, si lo hubiere, lo continuarán percibiendo por ahora las mismas á cuenta de los atrasos que se las adeudan.

Art. 2º Para completar el presupuesto de los conventos á quienes se haga alguna entrega de bienes, censos y demas acciones, como para cubrir el de aquellas que no tenían, ó no conserven ningunos, se destina el producto en renta de los foros y censos que aun existen por vender y pertenecieron á las comunidades religiosas de varones, aplicándolos por diócesis ó provincias, y poniéndolos á disposición de la administración especial que se estableciere.

Art. 3º Si hubiere algun déficit que llenar para el completo de la asignacion decretada por las Cortes, el Gobierno aplicará á dicho fin los productos en renta de los bienes de las mismas comunidades religiosas de varones.

Art. 4º En cada diócesis ó provincia establecerá el Gobierno una administración, á cuyo frente estará el reverendo obispo ó gobernador eclesiástico y el intendente, que tendrá á su cargo la reclamación y administración de los bienes, censos y demas acciones comprendidos en los artículos 2º y 3º, la formación de los presupuestos de las casas religiosas y el cargo de pagar periódica y puntualmente sus dotaciones. Estas juntas dependerán de otra suprema que el Gobierno nombrará en la corte, y obrará bajo sus inmediatas órdenes, compuesta igualmente de eclesiásticos y gefes de Hacienda.

Art. 5º Las comunidades religiosas que se hallan actualmente en el goce de sus bienes continuarán en plena posesion de todos ellos.

Palacio del Congreso 20 de Enero de 1845. = El marqués de Montevirgen. = Andrés Rodríguez de Cela y Andrade. = José Maria de Navia Osorio.

Tomamos del *Globo* la siguiente carta sobre el recibimiento que se ha hecho en Méjico á las hermanas de la

Caridad que salieron de Cádiz el 11 de Setiembre con el piadoso objeto de fundar en aquella capital un noviciado.

En los periódicos del año pasado se publicó la salida de esta corte de una expedición de hermanas de la Caridad, que con licencia del Gobierno y á expensas de una sociedad de señoras mejicanas, iban á fundar un noviciado en aquella capital de la República. Efectivamente, aprontó los caudales necesarios como liberal por valor de dos millones de reales la Excm. Señora Doña María Ana Gomez de la Cortina, condesa de la Cortina, una de las fundadoras, y la piadosa mision salió de Cádiz en la fragata *Isis* el 11 de Setiembre. La protección del Omnipotente se manifestó claramente en favor de esta piadosa empresa, pues mientras el huracan de los días 4 y 5 de Octubre hacía sufrir horrores en las Antillas, y el Atlántico se tragaba los buques, las hijas de San Vicente de Paul navegaban en el mismo mar, aunque en distinta latitud, con prosperidad y ventura; y habiendo tocado en la bahía de Puerto-Rico el 16 de Octubre, llegaron con felicidad á Veracruz el 4 de Noviembre último. Creemos será satisfactorio á nuestros lectores saber el modo lisonjero y el entusiasmo político y religioso con que han sido recibidas por nuestros hermanos los mejicanos, como lo manifiesta la siguiente carta del Sr. D. Ramon Sanz, uno de los directores de dicha mision.

Sr. director de las hijas de la Caridad de España. = Méjico 29 de Noviembre de 1844. = Mi siempre venerado señor: ya tengo dicho á V. en mis anteriores nuestro feliz arribo á Veracruz y Jalapa, cuya data llevaba la última que escribí á V.: voy ahora á hablar á V. de nuestro ingreso en esta hermosa capital de la República, que en toda verdad puede llamarse un triunfo el mas magnífico y solemne de la religion, y así lo han denominado todos los periódicos de la República.

El 11 del presente salimos de Jalapa en siete literas, que son una especie de camilla conducida por dos mulas, en las que se va con bastante comodidad: nuestro viaje fue feliz, y en toda su carrera encontramos preparado con anticipacion cuanto se necesitaba para nuestro descanso y comodidad, pues la señora condesa de la Cortina había dado las órdenes necesarias al efecto. Antes de llegar á Amozque encontramos una diputacion, compuesta de las autoridades del departamento, de algunos eclesiásticos que salieron á recibirnos por comision del Sr. obispo de Puebla, que en union del Sr. Antrade, representante de la señora fundadora, nos estaba esperando en dicho pueblo. Despues de habernos manifestado el objeto de su comision, bajamos de las literas, y puestas las hermanas en dos hileras y vestidas de sus mantos, comenzamos á caminar hacia el pueblo. Nos precedía un inmenso gentío, entre ellos una multitud de niños é indios con palmas en las manos cantando: *Benditas las que vienen en el nombre del Señor*, y arrojando coronas de flores sobre las cabezas de las hermanas. Acompañaba á estos sencillos cánticos una banda de música que tambien había salido á nuestro encuentro. En medio de un inmenso pueblo que se había juntado de los contornos llegamos á las puertas de la casa del Sr. cura, donde salió á recibirnos el Sr. obispo, acompañado del clero y de la comunidad de padres carmelitas que habían venido de Puebla con solo el objeto de obsequiarnos. Recibida la bendicion de dicho señor ilustrísimo fuimos todos procesionalmente á la iglesia, donde se cantó un solemne *Te Deum* delante del cuadro de San Vicente de Paul, que se hallaba colocado en el altar mayor.

Concluido este acto religioso, volvimos todos á casa del señor cura, en donde se nos sirvió una espléndida comida, cuya mesa presidia el Sr. obispo. Luego de comer y descansar un poco, subimos en los coches que habían venido de Puebla, á cuya ciudad llegamos sobre las cuatro de la tarde.

Nuestra entrada en Puebla, que despues de Méjico es la mejor ciudad de la República, fue todavía mas magestuosa que la de Amozque. Un cuarto de hora antes de llegar á la ciudad salió á recibirnos todo lo mejor y principal de ella. Una multitud de coches y de caballeros montados en sus caballos, á quienes seguían mas de 6,000 personas del ínfimo pueblo, obstruían nuestro tránsito, y solo despues de mucho tiempo pudimos entrar en las calles de la ciudad, cuyos balcones se hallaban todos ricamente entapizados, y ondeaban en ellos varias banderas de distintos colores en señal de alegría. Creo se hallarian mas de 20,000 personas de todas clases, que las hubieran hecho del todo intransitables si la tropa que las cubria no hubiera abierto camino. Con mucho trabajo llegamos á la hermosa iglesia del Espíritu Santo, que en otro tiempo había sido de los jesuitas: en su átrio encontramos al gobernador militar y al cabildo eclesiástico y civil

FOLLETIN.

O TAITI.

LA REINA POMARE.—LAS MUGERES DE TAITI Y DE LAS ISLAS MARQUESAS.

(Conclusion.)

Los naturales de las islas Marquesas no se parecen mas á los de las islas de la Sociedad que estas tierras entre ellas. En Taiti se reconoce realmente el tipo malayo, que es al contrario del perfil europeo que distingue á los salvajes de Nueva-Hiva. Las mugeres de esta última isla son menos altas, menos fuertes y menos delicadas en sus formas que las taitianas. El color de la piel es el mismo: se encuentran tintas muy subidas, y el amarillo de todos los matices. Tanto los taitianos como los de Nueva-Hiva tienen el cabello negro; pero se lo dejan crecer, y está rizado. Su frente se asemeja notablemente á las que tienen. Su nariz es muy bonita y su boca bien hecha. En lo demás del cuerpo tienen las mismas bellezas que las taitianas. Poseen ademas la ventaja de tener la mano perfecta, los pies bastante pequeños, y de no ofrecer en el conjunto de la persona la especie de pesadez que se nota en las taitianas.

El traje de las mugeres de Nueva-Hiva es mas primitivo que el de las de Taiti. Consiste lisa y llanamente en un pedazo de tela ligera llamada *tapa*, que fabrican con una corteza de árbol fuertemente machacada y que las ciñe por los riñones. Es muy poco menos que la desnudez completa. Estas mugeres son muy envidiosas de nuestras telas, y se apoderan de ellas con orgullo. Segun los valles, están ó no prohibidos ciertos colores; en unos es el encarnado, en otros el azul. La *tapa*, que es una hoja de papel y que el agua destruye, no se lava por consiguiente nunca.

La llevan demasiado tiempo, de modo que es bastante comun ver sucio el andrajo con que se engalanan las mugeres de este país. En Taiti por el contrario se busca la limpieza en los vestidos.

El adorno de las mugeres en Nueva-Hiva merece algunos detalles. El pintarse por de pronto se tiene aquí á gran honor; los hombres, sobre todo los guerreros, están pintados de la cabeza á los pies; las mugeres no gozan de un privilegio tan amplio, señal de distincion ó bien indicio de edad; porque no se pintan enteramente de una sola vez, sino en épocas bastante apartadas entre sí. Los niños no lo están; las mugeres no van pintadas casi sino en los labios, en los antebrazos, en las manos, las piernas y los pies. Cuando pertenecen á una familia de distincion pueden pintarse otras ciertas partes del cuerpo. El talento de los artistas que martirizan así la piel de todo el mundo no deja de tener su mérito; sus dibujos, que representan un poco de todo, pero principalmente arabescos y pescados, son de una delicadeza extrema. La pintura de la Reina *Tahia-hoko*, muger de Donnoana, Rey de Nueva-Hiva, es de un trabajo admirable. Cuando se la suplica que se deje ver, levanta sin ceremonia su *tapa*, y descubre toda la riqueza de las formas de su cuerpo. La pierna de esta muger es encantadora, su mano y su brazo son dignos de ser copiados por nuestros estatuarios.

Ademas de la pintura, que es el primer adorno de las naturales de Nueva-Hiva, llevan colgados al cuello dientes de lechón. Siendo este animal el único que abunda en estas islas, no es extraño que los salvajes le hayan consagrado una especie de culto; los dientes que llevan colgados del cuello son sus amuletos. Es inútil decir aquí que la religion de este pueblo es la idolatría pura. Con aquellos dientes de lechón, las mugeres de Nueva-Hiva se ponen tambien al cuello collares, ya de frutas encarnadas, ya de hojas y flores. Cuando pueden añadir á esto nuestros abalorios, ó el oropel de Europa, son demasiado felices. Sus orejas, muy agujereadas, están adornadas de pequeños dientes de cachalote, ó bien de los pedazos de estos dientes artísticamente trabajados y que representan á sus divinidades. Sus cabellos, en fin, están adornados con flores. Alrededor de la cabeza tienen cuidado para mantener sus cabellos de cenir una tira estrecha de corteza de

árbol; las mas coquetas tienen en vez de esta tira una corona de flores.

Aun hay mas: todos los días se empapa la cabeza en aceite de coco la nueva-hiviana, y en los días de fiesta, de gala ó de visita se frota todo el cuerpo con el mismo aceite, desliendo en él una sustancia vegetal de color muy amarillo, y entonces son repugnantes para los europeos, no tanto por el color, cuanto por el olor nauseabundo de las materias grasosas en que se impregnan. La Reina *Tahia-hoko* tiene la maldita manía de pintarse, tanto la cara como todo el cuerpo, que parece verde. Las mugeres de Taiti han renunciado ya casi al aceite de coco desde que los franceses les han dado á entender que su olor era desagradable; y no tardarán en hacer otro tanto las nuevas-hivianas. Es de presumir que si estos pueblos se untan así la piel, es para preservarse de las picaduras de los mosquitos, que hacen mucho daño, y luego han hecho de la necesidad una especie de adorno.

En cambio de esto, las nuevas-hivianas pasan en el agua la mitad del día, trasladándose de la del mar al agua dulce, pues son unos verdaderos peces. Es cosa muy divertida contemplar el espectáculo que ofrecen, pues mientras las unas juguetean por la orilla, otras se mantienen agrupadas, sin la menor *tapa*, en la yerba de la ribera y á la sombra de los árboles, y las mas intrépidas se encaraman por las ramas mas largas de los mismos árboles, y desde ellas se arrojan al agua.

El famoso *Komoumou-Ponaka*, canto sagrado del lechoncillo, que entonan cuando están reunidas, es una escena ó un drama completo, mezclado de canto y pantomima. Hé aquí poco mas ó menos cómo se ejecuta.

Siéntanse en el suelo los actores, sean hombres ó mugeres, en línea ó á la redonda, y con las piernas cruzadas. Una de las personas entona sentada una salmodia muy monotoná, que solo tiene la duracion de algunos compases, concluida la cual, levanta los brazos y los pone horizontalmente. Al punto imita el coro general este movimiento, y empieza un estruendo, que no es mas que la reproduccion cañenciosa de los gruñidos del lechoncillo. Los pechos se inflan y comprimen con horrosos esfuerzos, y mientras dura el canto, que es de un efecto indefinible, agitan todos los brazos, los alargan y llevan á compás hacia el cuer-

que nos estaban esperando: entró el Sr. obispo, y tras de él toda la comitiva por medio de dos filas de soldados que desde la puerta de la iglesia llegaban al altar mayor. Vestido de pontifical el Sr. obispo entonó un solemne *Te Deum*, que se cantó con tola la música de la catedral, y concluido dió la bendición pontifical. Adviento á V. que el cuadro de San Vicente de Paul se hallaba colocado bajo dosel en el altar mayor.

Concluida esa función nos dirigimos á la casa preparada para nuestro alojamiento: el Sr. obispo, su clero, el Sr. gobernador y el ayuntamiento nos acompañaron por todo el tránsito, y precedían las bandas de músicas militares, cubriendo nuestra espalda un piquete de tropa de caballería é infantería, y un inmenso pueblo que nos seguía. Luego de llegados á nuestro alojamiento fue preciso dar entrada en él al pueblo que ansiaba ver á las hermanas. Satisfecho este acto de razonable curiosidad, se mandó á la tropa que despejase la casa para que las hermanas pudiesen descansar, y que lo necesitaban seguramente. Se les dispuso una mesa con todo lujo y esplendidez; pero se contentaron con tomar por cena un poquito de dulce. Como en la casa que quedamos había una rica y hermosa capilla con tres altares, pudimos al día siguiente celebrar la santa misa y comulgar las hermanas. Para evitar la confusión del pueblo salimos á las cinco de la mañana, y nos quedamos aquella noche en la hacienda llamada de San Isidro por haberlo dispuesto así la señora condesa, de acuerdo con el Sr. arzobispo, y poder de este modo entrar el día siguiente en Méjico sobre las diez de la mañana.

La entrada de las hermanas en Méjico fue uno de los triunfos mas magníficos y mas sensibles de la religión. Una multitud inmensa salió á recibir las hermanas hasta el Peñon, y las acompañó por todo el camino y las calles de la capital, hasta que al mediodía entraron en el palacio arzobispal, donde fueron recibidas por el Ilmo. Sr. arzobispo, quien salió al corredor de su palacio, precedido del crucero y acompañado de su cabildo eclesiástico. Entraron todos al salon de etiqueta, bajo cuyo dosel estaba colocado un lienzo de San Vicente de Paul, representado en el acto de recoger los niños de entre los escambros de la miseria. Allí se ordenó la procesion, que luego salió por una de las puertas laterales del arzobispado, y se dirigió á la iglesia de Santa Teresa la antigua, donde descubrió el Santísimo Sacramento, el prelado, vestido de pontifical, entonó el *Te Deum*, que prosiguieron las monjas carmelitas; se rezaron las preeas de accion de gracias y las oraciones correspondientes; bendijo el mismo prelado á las hermanas, ó á sus nuevas hijas en señal de adopcion. Reservado el Santísimo todos regresaron al mismo palacio, donde se sirvió un espléndido almuerzo.

A las tres de la tarde fueron conducidas las mismas hermanas entre las filas militares y bandas de música en los mismos coches que habian salido á su recibimiento á la casa de la señora condesa de la Cortina, su fundadora, y allí se las obsequió con una mesa correspondiente, y despues con refresco á la noche, al que asistieron las señoras Fagoagas, que tanto han contribuido á su venida y establecimiento en Méjico. Honraron la mesa varias personas de la mas alta categoría, y durante la cena y el refresco sonaron sin interrupcion las músicas militares, y se dieron repetidas gracias á los autores de tanto bien, y un capellan español las extendió al Sr. D. B. nifacio Fernandez de Córdoba, que habia allanado y vencido tantas dificultades, que en sus principios lo presentaban como impracticable.

Entrada la noche, por ser esta la hora dada oficialmente, por Agustina y sor Magdalena, acompañadas de su director y de mi inútil persona, fuimos al palacio del Presidente; y yo me tomé el atrevimiento de hacerle una chiquita y mal masticada arenga, á la que contestó con mucha finura el Sr. Canalizo, que es el que tiene la vicepresidencia en el día: le entregué el compendio de la historia de San Vicente de Paul, que aceptó y agradeció; nos hizo sentar en presencia de los cuatro Ministros en audiencia pública; nos habló sobre la necesidad de la venida de las hermanas á Méjico, sobre la conveniencia de que fuesen todas españolas, sobre las ventajas de su instituto, sobre la gran probabilidad de extenderse en los principales puntos de la República, y nos prometió toda su proteccion.

Evacuada esta diligencia regresamos los cuatro á casa de la señora fundadora para buscar á las nueve hermanas que con ella habian quedado, de donde partimos luego juntos para la casa de las hermanas, que aunque provisional, reúne todos los departamentos y divisiones que debe tener una casa-noviado, según la noticia que al efecto se habia remitido de Madrid á la señora fundadora por conducto del Sr. D. Bonifacio de Córdoba.

Hasta el día no han entrado las hermanas en el ejercicio de sus instituciones; pero estan habilitándose escuelas públicas en

los bajos de su casa provisional, que abrirán pasados como unos 15 días, y para ello se hallan ya autorizadas por el mismo Gobierno. Se trata tambien de confiarles el departamento de mugeres que hay en este hospicio.

Son muchas las pretendientas que se presentan para novicias.

AVISOS.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS.

La junta gubernativa ha acordado que la cuenta rendida por el Sr. tesorero y aprobada por la junta general celebrada el día 12 del corriente esté de manifiesto en la secretaria de la sociedad, situada en casa del Excmo. Sr. duque de Medinaelli y de Santisteban, cuarto segundo, hasta el día 31 del corriente.

Lo que se avisa á los Sres. socios para que si gustan pasar á enterarse lo verifiquen de once á una por la mañana y de tres á cuatro por la tarde.

Dicho día 31 del actual concluye el término para que puedan ingresar en la sociedad los comprendidos desde la edad de 20 á 50 años, pasado el cual solo podrán hacerlo los que se hallen desde la edad de 25 á 45 años. El reglamento se vende en las librerías de Cuesta, calle Mayor, y de Sanchez, en la de la Concepcion Gerónima, á 4 rs. cada ejemplar, y en la secretaria de dicha sociedad.

IMPRESA NACIONAL.

En el despacho de la misma, y en las administraciones de correos de las capitales de provincia, se hallan de venta las nuevas LEYES DE ORGANIZACION Y ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES PROVINCIALES, reunidas en un folleto en 4.º que consta de seis pliegos de esmerada impresion: su precio cuatro reales.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS

NACIONALES.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los premios mayores de los que comprende el sorteo del día 22 de Enero.

Números.	Premios.	Administraciones.
14122.....	10000 ps. fs.....	Puerto de Sta. María.
8071.....	5000.....	Ecija.
11842.....	5000.....	Sevilla.
26355.....	1000.....	Logroño.
16199.....	1000.....	Gerona.
9000.....	1000.....	Coruña.
14576.....	1000.....	Calatayud.
27527.....	500.....	Zaragoza.
16759.....	500.....	Cádiz.
27495.....	500.....	Madrid.
14146.....	500.....	Córdoba.
11121.....	500.....	Cáiz.
5771.....	500.....	Zamora.
21155.....	400.....	Córdoba.
32404.....	400.....	Bilbao.
31555.....	400.....	Pamplona.
18787.....	400.....	Murcia.
24959.....	400.....	Sevilla.
2175.....	400.....	Cádiz.
25716.....	400.....	Sevilla.
22024.....	400.....	Zaragoza.
35540.....	400.....	Valencia.

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que se ha de celebrar el día 6 de Febrero próximo sea bajo el fondo de 100,000 pesos fuertes, valor de 25,000 billetes á cuatro duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 1,000 premios 75,000 pesos fuertes en la forma siguiente:

Premios.		Pesos fuertes.
1.....	de.....	16000
1.....	de.....	8000
1.....	de.....	4000
5.....	de... 2000.....	6000
4.....	de... 1000.....	4000
6.....	de... 500.....	5000
8.....	de... 400.....	5200
10.....	de... 200.....	2000
14.....	de... 100.....	1400
52.....	de... 50.....	2600
400.....	de... 32.....	12800
500.....	de... 24.....	12000
4000		75000

Los 25,000 billetes estarán divididos en cuartos á 20 rs. cada uno, y se despacharán en las administraciones de loterías nacionales.

Al día siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio; y por ellas y por los mismos billetes originales, pero no por ningún otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde se hayan expendido, con la puntualidad que tiene acreditada este establecimiento.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 22 de Enero á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.

Titulos al portador del 5 por 100, 25 1/2, 3/8, 9/16, 5/4 y 21 á v. f. ó vol. y firme: 24 1/4, 24 y 25 7/8 á v. f. ó vol. á prima de 1, 3/4 y 1 por 100.

Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Titulos al portador del 4 por 100, 00.

Id. id. del 3 por 100, 31 3/4 al contado: 31 15/16, 7/8, 7/16 1/2, 3/4, 5/8, 52 1/8, 31 15/16, 52 5/16, 3/16, 3/8 y 32 1/4 á v. f. ó vol. y firme: 32 7/8, 3/4, 52 5/8, 1/4 y 32 1/2 á v. f. ó vol. á prima de 1, 1 1/2, 1/4, 7/8 y 1/2 por 100.

Inscripciones de la deuda flotante del Tesoro, 00.

Cupones no llamados á capitalizar, 00.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Idem sin interes, 7 1/16 y 6 11/16 á v. f. ó vol.

Acciones del banco español de San Fernando, 00.

Acciones de la compañía general del Iris, 00.

Id. id. al portador, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 57 1/4 á 5/8. Paris, 16-5 pap.

Alicante, 1/8 d.	Málaga, 1/2 pap. d.
Barcelona á ps. fs., 1/4 d.	Santander, par.
Bilbao, par pap.	Santiago, 1/2 d.
Cádiz, 1/2 din. d.	Sevilla, 5/8 id.
Cruña, 1/2 pap. id.	Valencia, 1/2 id.
Granada, 3/4 á 1 id.	Zaragoza, 5/8 id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia de Maravillas.—Por el presente se cita, llama y emplaza á Francisco Tullido, para que dentro de nueve días, contados desde la publicacion del presente en la Gaceta, que por segundo término se le señala, comparezca en cualquiera de las cárceles de esta capital á responder á los cargos que le resultan en la causa que se sigue contra el mismo por heridas á Paula Martinez en el juzgado de primera instancia que despacha el Sr. D. Juan Fiol; bajo apercibimiento que de no verificarlo se sustanciará dicha causa en rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar.

po, como si quisiesen atraer alguna cosa; las manos les tiemblan convulsivamente como á los magnetizadores. Al fin del coro bajan los brazos, tocando la tierra con las extremidades de los dedos de la mano derecha. Todo se hace con una perfecta uniformidad; la rodilla lleva el compás; el canto tiene mucho número de estrofas, si bien el coro es siempre el mismo. Parece aquello una manada de puerocos enfurecidos.

La significacion de esta escena es todavía un enigma para nosotros. Lo mismo sucede con los demas komoumous, que todos celebran el amor mas grosero. Durante este rudo ejercicio de los pulmones y de todo el cuerpo, los ojos de las nou-hivianas despiden llamas. Muchos de estos komoumous se cantan y bailan á la vez.

No es posible oír nunca el famoso komoumou-poukaka sin experimentar una sensacion de espanto. En las grandes koikas (fiestas) y en las reuniones solemnes, como la celebracion de una victoria, es cuando resuenan los valles con estos espantosos cantos. Allí estan presentes las victimas humanas que deben ofrecerse á los dioses y servir de alimento á los salvajes, presenciando el feroz regocijo de todo un pueblo, y esperando á que los hagan pedazos de un solo golpe los guerreros.

Los antropófagos existen allí todavía con toda su atrocidad, pues conocemos á varios salvajes, entre otros al gefe de los guerreros, llamado Pakoko, y al gran sacerdote Veketo, que confiesan haber devorado gran número de hombres. Pakoko dice que prefiere la carne de los de Oceania á la de los europeos, porque esta última es muy salada. Según él la carne humana tiene semejanza con la del atun, aunque es mejor. Aun despues de la ocupacion francesa se ha devorado á varias victimas humanas en Nou-Hiva sin conocimiento de las autoridades francesas.

El modo con que preparan estos abominables banquetes es muy sencillo: hacen en tierra un hoyo; ponen encima piedras y leña; colocan el cadáver sobre ella bien destripado y relleno de patatas dulces; lo rodean de piedras, lo vuelven á cubrir, y le echan encima algunos leños mas. A poco tiempo ha quemado el fuego las piedras, y se asa bien el cadáver, despues de lo cual se hace pedazos. Las manos y pies son muy codiciadas; la cabeza sin cabellos ni dientes se lleva al Morai (templo de los muer-

tos), cuyos sacerdotes son únicamente los que tienen facultad de entrar allí. De los dientes se hacen collares para los guerreros, y con el cabello un adorno para la guerra. Los nou-hivianos adornados para un combate lo llevan como cinturón, y en las muñecas, piernas, caxco y armas: los gefes lo ponen tambien á la punta de su baston de mando. Los huesos se emplean en hacer mangos de abanicos; estan cincelados y tienen figurillas de idolos en relieve.

Estos adornos de cabello, el lavaha, enorme y hermosa corona de grandes plumas de gallo, los pendientes mas largos que la mano y esculpidos, el casco esculpido tambien, una concha marina, á veces una calavera colgada de la cintura, y un paño rojo en los hombros, tal es la vestimenta de los guerreros. Tambien suelen llevar una lauz de madera de 4 á 6 metros de longitud.

Los mismos honores se hacen á las mugeres cuando mueren que á los hombres. A excepcion de Mr. Lesson, gefe del establecimiento de sanidad de la colonia que está haciendo estudios muy profundos sobre los pueblos de estas islas, creo que ningun europeo ha averiguado el secreto de su arte de curar las enfermedades. Cuando enferma un hombre ó una muger de vejez y lo declara así el gran sacerdote, no se administra al enfermo remedio alguno. El gran sacerdote es el oráculo soberano; va á visitar á los enfermos cuando parece que no tienen ya remedio, les dice que los dioses á quienes ha consultado le anuncian que su fin llegará tal dia, que designan tambien. Persuadido de que no hay nada que hacer, espera el enfermo, sin siquiera tomar alimento, á que llegue el momento prefijado. Las mas veces se muere de hambre; pero se cree tambien que para no dejar á los dioses por embusteros, sabe el gran sacerdote, cuando es menester, cumplir exactamente su profecia.

Estaba yo en Neu-Hiva cuando Pakoko, el gefe de los guerreros, que era ya muy viejo, empezó á padecer de una disenteria. Fue á verle el emplea lo de sanidad de que he hecho mencion, y habiéndole dicho Pakoko que moriria dentro de cinco días, «ques bien, le dijo el europeo, si haces lo que te digo no morirás tan pronto»; y habiéndole hecho así, dejó por embustero al gran sacerdote, porque todavía vive.

Apenas espira un salvaje resuena el valle con gritos y gemidos: propágase la noticia de casa en casa, y todos van á visitar al difunto. Las mugeres de la familia demuestran su sentimiento desgarrándose los pechos con pedazos de bambú ó con conchas rotas, mientras las demas cantan y bailan alrededor del cadáver. Pero todo esto es efecto de la costumbre, no del verdadero dolor; porque terminada la ceremonia, las mismas que antes se han hecho pedazos, no vuelven á acordarse del difunto.

Durante la enfermedad se prepara un sepulcro en el tronco de un árbol, adornándolo con esculturas, á la vista misma del paciente, que no da señales de apesadumbrarse; y no se le deposita allí así que muere, pues tiene que formar parte de la familia todavía por mucho tiempo. Echado sobre las grandes piedras que hacen el oficio de lecho en las casas, ó sentados donde lo tienen de costumbre, se les sirve de comer y beber como los demas días. Luego que se electúa la descomposicion frotan las mugeres el cuerpo con aceite de coco. En breve todo el cadáver queda hecho una llaga, y se emponzoña el aire, pero nadie deja la casa. Cuando se pasa por delante de una de estas sofoca el aire, pero los salvajes no tienen miedo á la infeccion. Enciérrese al muerto en su sepulcro, y despues de la ceremonia apologetica, cuyos pormenores suprimimos, se le deposita en un extremo de la casa, cerca de los que le han precedido.

La religion de los salvajes de las Marquesas es fetichismo puro; creen en la existencia de un principio bueno y malo, y sacrifican el uno al otro. Los sacerdotes hablan de noche con los dioses, y ellos son los que transmiten á los hombres sus voluntades, que son obedecidas escrupulosamente. Cuando el sacerdote quiere que se haga algo va por la noche á la montaña, y da allí una especie de ahullidos. Al día siguiente dice que los dioses mandan tal y tal cosa, y se hace. Si impone un sacrificio humano, van los salvajes á espiar á una tribu enemiga, los cojen y se los comen. Los lechoncillos son muy raros en un valle en que se los hace sagrados por espacio de seis meses, un año ó dos, como últimamente en Nou-Hiva, que se ha prohibido matarlos y venderlos. Tales son algunas de las costumbres de aquellos pueblos.

D. Leon Redondo Muñoz, ministro togado honorario de la audiencia territorial de Burgos y juez de primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á la posesion de las fincas que constituyen el aniversario denominado de San Pablo, fundado en la iglesia parroquial del lugar de Yanguas, de este partido, para que dentro del término de 30 dias acudan á deducirle en el juzgado de mi cargo y escribanía del que refrenda, donde se les oirá y administrará justicia, cuya posesion se reclama en el dia por parte de Mariano Redondo Martin por sí y á nombre de su hermano Dionisio, vecinos de la villa y corte de Madrid.

Dado en Segovia á 15 de Enero de 1845.—Leon Redondo.—Por mandado de S. S., Pablo Huertas Garay y Obregon.

Licenciado D. Nicolas Antonio Suarez, juez delegado por el de primera instancia de Benavente y su partido para la práctica de diligencias que se refieren en este edicto, y de que el infrascripto escribano comisionado para su autorizacion da fe.

Hago saber á todas y cualesquiera personas á quienes interese el conocimiento del apeo solicitado por D. Luis Rodriguez, vecino de Cereinos de Campos, como apoderado de D. Apolinario Suarez de Doza, que lo es de Villafranca del Bierzo, de todas las heredades que á este pertenecen, titulas de Lancara, y radican en el término y casco de dicho Cereinos, que habiendo nombra lo de oficio y en reb. lla de los dueños coaliantes y no comparecientes perito apeador á Vicente Gallego, de esta vecindad, y para agrimensur á Cayetano Blanco, de la de Roales, para que en union de los nombrados por la parte Roman Rodriguez, vecino de esta villa, como apeador, y Mauricio Guzman, que lo es de Benavente, como agrimensur, verifiquen el deslinde y medicion de dichas heredades, he señalado para dar principio al expresado apeo el dia 17 de Febrero de este año á la hora de las nueve de su mañana en una pañera sita en el citado término de llamam las Eras de Arriba, que confronta por un lado con camino del Concejo, y por otro con era que fue de la fábrica de Santa Marta. Cito y emplazo á los mencionados interesados coaliantes para que si no se les hubiese hecho saber el nombramiento practicado por el suprainscrito apoderado de los enunciados apeador y agrimensur, y tienen que alegar acerca del mismo, expongan lo que crean oportuno dentro de nueve dias que se les concede por primer término, como tambien á fin de que puedan presenciar, si quisieren, el relacionado apeo en el designado dia 17 y siguientes hasta su terminacion, haciendo en su caso exhibicion de los títulos de pertenencia y demas documentos que vieren convenientes, y si no se oír en justicia; apercibidos que de no ejecutarlo les parará todo perjuicio.

Dado en Cereinos de Campos á 14 de Enero de 1845.—Nicolas Antonio Suarez.—Por su mandado, José Manuel Martinez.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel María Duran, magistrado honorario y juez de primera instancia de esta capital, dada por la escribanía del número de esta villa que despacha el Sr. D. José María de Garamendi, se cita, llama y emplaza á D. Enrique Hernandez, cuyo paradero se ignora, para que en el término preciso de tercero dia comparezca de doce á dos de la tarde á la expresada escribanía á fin de hacerle saber cierta providencia; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

D. Felipe de Ariño, intendente subdelegado de Rentas de esta provincia.

Por el presente y en su virtud cito, llamo y emplazo á todas aquellas personas que se consideren con derecho á heredar los bienes quedados al fallecimiento de Doña María Josefa Plaza, natural d. de la ciudad de Tuy, esposa y heredera de D. Tomas Sanchez Gilleruelo, administrador que fue de Rentas estancadas de la villa de Lerma, para que en el preciso término de 30 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en la Gaceta del Gobierno, comparezcan por sí ó por medio de procurador con poder bastante á hacer uso de las acciones que crean asistirles en el expediente que sobre el concurso á los bienes de la citada señora se sigue en este mi juzgado; apercibidas de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Burgos y Enero 14 de 1845.—Felipe de Ariño.—Por mandado de S. S., José María Nieto.

D. Joaquin María Lasarte, magistrado honorario de la audiencia territorial de Oviedo, juez de primera instancia de esta ciudad de Lucena y pueblos de su partido &c.

Por el presente se co vocan, citan, llaman y emplazan todas las personas que se consideren con derecho á obtener la propiedad de los bienes-dote de la capellania que en la parroquial iglesia de San Mateo de esta ciudad fundó D. Manuel de Contreras, para que en el término de 30 dias, contados desde la fecha de la publicacion del presente en la Gaceta de Gobierno y Boletín oficial de esta provincia, que por primero les señalo, se presenten en este juzgado y escribanía del infrascripto por sí ó por medio de persona que les represente con poder bastante á deducir sus pretensiones; apercibidos que de no verificarlo se procederá á declarar dicha propiedad en favor de D. José Ramirez, presbítero de la ciudad de Jerez de la Frontera, que la ha solicitado conforme á lo dispuesto en la ley de 19 de Agosto del año pasado de 1844.

Dado en la ciudad de Lucena á 18 de Noviembre de 1844.—Joaquin de Lasarte.—Por mandado de S. S., Pedro de Blancas y Palma.

D. José Antonio Balsalobre, juez de primera instancia del partido de Tarancon, residente en esta villa de Uclés, que de ser y estar en actual uso y ejercicio de mi empleo el infrascripto escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean tener derecho á la propiedad de los bienes de la capellania colativa fundada en la villa de Tarancon por Pedro Naranos Garcia é Isabel Carralero, su muger, la cual se halla vacante por muerte de su último poseedor D. Miguel José Ternuel, presbítero, para que en el término de 30 dias, primeros al de esta fecha, que por preciso, último y perentorio se les señala, comparezcan en este mi juzgado á deducir el que se consideren les asiste, pues se les administrará justicia; advertidas de que si no se presentan en dicho término les parará el perjuicio que haya lugar, y se procederá, pasado que sea, á lo que correspondá con arreglo á la ley vigente.

Y para que pueda llegar á noticia de todos se fija el presente edicto. Uclés 12 de Setiembre de 1844.—José Antonio Balsalobre.—Por su mandado, Manuel Ortiz Villajos.

D. José Antonio Balsalobre, del hábito de Santiago y juez de primera instancia del partido de Tarancon.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á la propiedad de los bienes de la capellania colativa que en esta villa de Tarancon fundaron D. Diego Iniguez, Doña Francisca de la Fuente, D. Francisco Iniguez y Doña Teresa de la Fuente, la cual se halla vacante por fallecimiento de su último poseedor D. Vicente Rodriguez Megia, para que en el preciso, último y perentorio término de 30 dias, primeros siguientes al de esta fecha, comparezcan en este mi juzgado por la escribanía del infrascripto á deducir el de que se crean asistidos; advertidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, y se procederá á lo que correspondá con arreglo á la ley vigente.

Tarancon 15 de Enero de 1845.—José Antonio Balsalobre.—Por su mandado, Manuel Ortiz Villajos.

Supremo tribunal de Justicia.—Por providencia del juez general de bienes de difuntos de la Habana, auxiliada por otra del supremo tribunal de Justicia, se cita á los herederos de D. José Muñoz, natural que fue de Castro del Rio, en la provincia de Córdoba, y que falleció en 2 de Noviembre de 1825, para que por sí ó sus poderes legalmente comprobados, é identificadas sus personas, ocurran al dicho juzgado de bienes de difuntos en el término de seis meses, contados desde la publicacion de este anuncio, á deducir el derecho que les asista en el intestado Don José Muñoz.

BIBLIOGRAFIA.

VIDA de Lazarillo de Tormes.—Edicion de lujo con profusion de grabados por artistas españoles.

Los Sres. suscritores podrán pasar á recoger la entrega 16 que se ha repartido el dia 8 del presente mes.

La suscripcion continúa abierta en la redaccion, imprenta y establecimiento de grabados de D. Vicente Castillo, calle de la Estrella, núm. 7, cuarto bajo, y en las librerías anunciadas en las cubiertas.

DICCIONARIO italiano español y español italiano, el único completo que se ha publicado hasta el dia. Redactado por Martinez del Romero.

Esta obra se publica por entregas de 48 páginas en 8º mayor frances de buen papel y tipos nuevos.

El precio de cada cuaderno será por suscripcion á 5 rs. cada uno en Madrid y 4 en las provincias, franco de porte.

Cada mes se dará un cuaderno, y algunos meses dos. Despues de publicado el último cuaderno se venderá á 240 reales el ejemplar, que serán dos tomos voluminosos. En todos los puntos de suscripcion habrá un ejemplar de muestra.

Hoy se reparte la octava entrega de esta publicacion. Continúa abierta la suscripcion en la librería de su editor D. Ignacio Boix, calle de Carretas, núm. 8.

CAUSAS políticas célebres del siglo XIX, redactadas por una sociedad de juriscónsultos, traducidas del frances por D. Manuel Guillamas Galiano, ministro del tribunal especial de las Ordenes.

La primera causa que empezará á distribuirse con este prospecto es la del general Malet, hombre admirable, que desde el fondo de un calabozo, donde se hallaba preso, hizo crecer la muerte de Bonaparte, y estuvo á pique de destronar al coloso del siglo.

La segunda será la de D. Agustín Iturbide, Emperador que fue de Méjico, acompañada de documentos que el traductor ha adquirido, y notas que ha tenido que poner: esta causa ofrece el ejemplo de cuán perecederas son las pompas y grandezas que se adquieren indebidamente, y la suerte reservada á los usurpadores.

La tercera será la de Carlos Luis Sand, joven honrado y virtuoso, que se lanza al crimen de asesinato, movido por una exaltacion y fanatismo político religioso.

La cuarta la de Pedro Louvel, asesino del duque de Berri, heredero del trono de Francia, impulsado únicamente del fanatismo político.

La quinta la de la infortunada Reina de Inglaterra, proceso célebre, que escandalizó y escandalizará al mundo, y en el que se ve á un marido locamente empeñado en calumniar á su muger, y en probar legalmente lo que todos quisieran ocultar.

La sexta la del malogrado y cuanto desgraciado joven duque de Enghien, atentado cometido por Bonaparte, que sus mismos panegiristas califican de peor que un crimen.

La séptima la del célebre general Murat, Rey que fue de Nápoles, acusado de intentar volver á usurpar el trono, y en donde lo mismo que en la de Iturbide se ven palpablemente marcados los juicios de la divina Providencia reservados para los usurpadores.

Condiciones de la suscripcion.

Se publicará por entregas de tres pliegos cada una en igual papel y tipo que el prospecto.

El precio de cada entrega será el de 5 rs. vn. en Madrid y 5 y 1/2 en las provincias, franco de porte, y se repartirán los dias 1º, 15 y 20 de cada mes, continuándose al fin de la obra una lista de los Sres. suscritores.

Puntos de suscripcion.

Se suscribe en Madrid, librería de Sojo, calle de Carretas, y en las provincias en las principales librerías.

TESORO de las ciencias médicas, ó sea coleccion de las mejores obras de medicina, cirugía, farmacia y ciencias auxiliares que vean la luz pública en el extranjero y de varias originales, por una sociedad de médicos, compuesta de los Sres. D. Mariano Delgrás, D. Gabriel Usca, D. Anastasio Chinchilla, D. Francisco Mendez Alvaro, D. Francisco Alonso, D. Serapio Escolar, D. José Calvo y Martín, D. Tomas Santero, D. Rafael Saez Palacios, D. Carlos Ferrari y otros varios profesores de medicina y de farmacia. La direccion está encomendada á D. Francisco Mendez Alvaro.

El Tesoro empezará á publicarse inmediatamente por tomos en 8º prolongado y tipos compactos é iguales al prospecto: la calidad del papel, así como la claridad y belleza de la impresion, nada dejará que desear. Cuando sean necesarias láminas para la ilustracion del texto se darán preciosamente grabadas ó litografiadas por los mejores artistas.

Nada mas diremos para recomendar nuestra publicacion: basta saber que, tanto en la eleccion de las obras como en el esmero de la traduccion, nos proponemos justificar que no sin motivo hemos adoptado el título de Tesoro de ciencias médicas. Por lo que toca á la edicion y á las garantías que pueden desear los suscritores, nos limitamos á manifestar que es propiedad y sale de las acreditadas prensas de D. Ignacio Boix. Lo que sí conviene es que ninguna de las colecciones de obras de medicina, cirugía y farmacia publicadas hasta aquí igualará á esta en bondad y baratura.

Obras en prensa.

Guía del médico práctico, por Mr. Valleix. Obra que goza en Francia de la mayor reputacion, y que desean con ansia los profesores españoles.

Manual de anatomía general, por Marchessaux, muy útil para los estudiantes, un tomo.

Nuevo tratado de farmacia teórica y práctica, por Soubeiran, traducido de la última edicion.

Deguín: curso elemental de física: tres tomos: arreglado á la última edicion.

Modo de publicacion.

El Tesoro de las ciencias médicas saldrá por tomos en 8º prolongado de 320 páginas, ó mas si lo requiriese la mejor direccion de las obras originales.

Los tomos que no excedan del número de páginas referido costarán 12 rs. á los suscritores de Madrid y 14 á los de las provincias. Cuando el número de páginas sea mayor de 320, abonarán los suscritores 2 rs. mas por tomo.

La suscripcion puede hacerse á cada obra en particular y á la coleccion entera, siendo igual el precio en uno y otro caso. Pero los suscritores á la coleccion recibirán cada 12 tomos uno gratis.

EL MENTOR de la infancia, periódico de los niños. Sale todos los domingos del año, y consta de 16 páginas de impresion con diversas viñetas, grabados y una elegante cubierta de papel de color con su portada.

Resúmen de los artículos contenidos en el núm. 1º del tomo 4º.

A los lectores.

Los juegos de la infancia en la antigua Grecia.

El cuartel de inválidos.

Grabados.

Un bufete.

Se suscribe á 4 rs. al mes en el Gabinete literario, calle del Príncipe: en las librerías de Cuesta, Sanz y en la de Castan.

TEATROS.

CRUZ. A las cuatro y media de la tarde.

¡UNA VIEJA!

comedia en cuatro actos, original de D. Manuel Breton de los Herreros.

Intermedio de baile, dando fin á la funcion con un sainete.

A las ocho de la noche.

Primera representacion de

LUIGI ROLLA, O EL ARTISTA,

grande ópera nueva en tres actos del maestro Ricci (Federico), escrita expresamente para el Sr. Moriani, que desempeña en ella la parte de protagonista.

PRINCIPE. A las cuatro y media de la tarde.

EL ARTE DE CONSPIRAR,

drama en cinco actos de costumbres políticas.

A las ocho de la noche.

Se dará principio con una sinfonia á completa orquesta.

En seguida se pondrá en escena el drama nuevo en cinco actos y en verso, titulado

EL ALCALDE RONQUILLO

6

EL DIABLO EN VALLADOLID.

Se dará fin al espectáculo con el paso stirio.

CIRCO. A las cuatro de la tarde.

EL NOVICIO,

comedia en un acto.

Intermedio de baile.

DOS AMOS PARA UN CRIADO,

comedia en un acto.

Terminará la funcion con baile nacional.

A las ocho de la noche.

I LOMBARDI,

ópera en cuatro actos.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.